

VISTO:

La Ordenanza N° 599/95, en la cual se autoriza al D.E.M. a recibir en propiedad para esta Municipalidad de parte de propietarios que tengan deudas con la misma, Planes de vehículos automotores como compensación por pago de dichos gravámenes y,

CONSIDERANDO:

Que se le aceptara al Sr. Gebhart Enrique Pedro el Plan ROMBO S.A., suscripción N° T-0946443, Grupo F2 FX, N° de Orden 142 a los efectos de cancelar las tasas municipales adeudadas al 30/11/95 y,

ATENTO:

Al Sorteo del día 15 de Julio de 1997 en el que sale adjudicado el vehículo,

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 696/97

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor Intendente Municipal Cr. Roberto Daniel Urquía a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, con domicilio en Calle Nuestra Señora de la Asunción N° 81, la correspondiente documentación del vehículo Marca Renault, Modelo 19 RE que fuera adjudicado por sorteo de fecha quince de julio del corriente año, del Plan ROMBO S.A., Plan F8, Grupo N° F2 FX 142 - T, Zona 12, Conc. 886, que perteneciera al Sr. Gebhart Enrique Pedro y que éste entregara a la Municipalidad de Gral. Deheza a los efectos de cancelar las Tasas Municipales adeudadas, en un todo de acuerdo a la Ordenanza N° 599/95.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante


CONCEJO DELIBERANTE MIGUEL VICENTE FERRERO
GENERAL DEHEZA Presidente Concejo Deliberante
Dpto. Juárez Célman
CORDOBA

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza,
a los siete días del mes de Agosto del año mil novecientos noventa y
siete.-